



RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE: ESTUDIO CRÍTICO TRAS LA REFORMA INCORPORADA POR LA LEY 20.084

LAURA PUENTES NORAMBUENA

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La responsabilidad penal adolescente constituía un tema pendiente en nuestra legislación desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en el año 1990, pues la normativa vigente en ese entonces, contenida básicamente en la ley N° 16.618, no se adecuó a los lineamientos impuestos por el derecho internacional, quedando al descubierto una serie de infracciones. Por lo anterior, luego de 15 años, se promulgó la ley 20.084 con vigencia desde junio de 2007. Los objetivos de esta ley son básicamente: el interés superior del niño, el reconocimiento de éste como sujeto de derechos y su consecuente responsabilidad, la especialidad del sistema de justicia y de sanciones y demás garantías procesales y penales. Por lo tanto, el objeto de la presente investigación es determinar si, a un año del funcionamiento de esta ley, tales postulados han sido completamente satisfechos.

ABSTRACT

Adolescent penal responsibility has constituted a subject for discussion in our legislation since the passing of the Children's Rights Convention in 1990. Therefore the regulations currently in force at the time, contained basically in Law No. 16.618, did not adapt to the norms imposed by the international law, leaving apparent a series of infractions. Due to the above, after 15 years, the law 20.084 was promulgated with validity since June 2007. The objectives of this law are basically: the prime interest of the child, the recognition of a child as subject to rights and the consequent responsibilities, the specialty of the justice system and sanctions and other procedurals and legals guarantees. Therefore, the objective of this study is to determine if after a year of operation, this law has accomplished its goals.